



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Sede Bogotá

FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
CONSEJO DE FACULTAD

**RESOLUCIÓN No. 070 de JULIO 9 de 2008**

“Por la cual se autoriza la **adscripción** de un docente de la Facultad de Odontología de la Sede Bogotá, al Centro de Investigación y Extensión”

**EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA**

En uso de sus atribuciones estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Acuerdo 011 de 2005 del Consejo Superior Universitario en su artículo 44 define la estructura organizacional de las Facultades en Unidades Académicas Básicas: Departamentos, Institutos y Centros para el cumplimiento de las actividades misionales de docencia, investigación y extensión y en sus artículos 6° y 49 indican sobre la adscripción docente a los Departamentos y vinculación para el desarrollo de proyectos específicos de investigación y extensión.
2. Que mediante Acuerdo 014 de Junio 17 de 2008 del Consejo Superior Universitario, se adopta la estructura académico-administrativa de la Facultad de Odontología de la Sede Bogotá y en su artículo 1° establece las Instancias de Dirección, órganos y dependencias, numeral 7: Unidades Académicas Básicas.
3. Que el artículo 6 del Acuerdo 014 de Junio 17 de 2008 del Consejo Superior Universitario establece que la Facultad de Odontología requiere para su organización, desarrollar mecanismos que articulen la investigación, la docencia, la extensión, la interdisciplina, la planeación prospectiva y la estrategia en todos los niveles de organización de sus servicios docente asistenciales y el artículo 7 define las Unidades Académicas Básicas: Centro de Investigación y Extensión.
4. Qué el objeto del Centro de Investigación y Extensión, Unidad Académica Básica de la Facultad de Odontología es el de fortalecer y desarrollar la comunidad académica en función de las tareas de investigación y extensión. Desarrollará las tareas acorde a la normatividad vigente en Investigación y Extensión. Adicionalmente coordinará el desarrollo de programas y proyectos de investigación y extensión disciplinares e interdisciplinares que propongan y realicen individual o colectivamente los profesores de la Facultad.
5. Que el Consejo de Facultad en sesión del 19 de Junio de 2008, Acta 16, estableció criterios y aprobó la adscripción de un (a) docente al Centro de Investigación y Extensión de la Facultad de Odontología.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar la adscripción y vinculación de la doctora **MARIA CLAUDIA HELENA CASTRO ZÁRATE** identificada con la Cédula de Ciudadanía 47.743.915, Profesora Asistente de Tiempo Completo, al Centro de Investigación y Extensión de la Facultad de Odontología.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los 09 días del mes de Julio de 2008.

**CLEMENCIA RODRÍGUEZ GACHARANA**  
Presidenta del Consejo

**DORIS CONSUELO BALLESTEROS CASTAÑEDA**  
Secretaria del Consejo